

## CONSULTORIA PARA LA ASESORÍA AL CONICYT SOBRE LA SISTEMATIZACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS DEL PENCTI 2010

Montevideo, setiembre 2021

### 1. Antecedentes

El Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI) fue aprobado por decreto 82/010 de Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2010. Fue elaborado para orientar las políticas en el área y especialmente en el proceso de puesta en marcha de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

El decreto 82/010 establece la participación del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) en el proceso de elaboración y aprobación del PENCTI.

Dicho decreto dispuso “que las distintas instituciones involucradas en la concreción del presente Plan, explicitarán en sus planes operativos anuales y/o presupuestales, programas de promoción e informes de evaluación de los mismos, los objetivos y sub-objetivos hacia los que contribuye la actividad que se realiza o apoya, así como las áreas prioritarias en las que se enmarca la misma”.

En el año 2020 el CONICYT inició un proceso de análisis del Plan y sistematización de las lecciones aprendidas al cumplirse 10 años de la aprobación del PENCTI.

### 2. Objetivo de la consultoría

Realizar un análisis y una sistematización de las lecciones aprendidas del PENCTI aprobado en el año 2010.

### 3. Actividades

Para el cumplimiento del objetivo definido, el Consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Analizar los documentos relevantes que constituyan antecedentes para el trabajo de referencia y acordar con el CONICYT una metodología para el abordaje de lecciones aprendidas. Los documentos relevantes estarán disponibles en la página web del CONICYT, en la sección “PENCTI”, <https://www.conicyt.gub.uy/pencti>
- b) Elaborar un documento base con datos e información relevante sobre el diseño y la implementación del PENCTI en el cual se definan *preguntas disparadoras* que faciliten la discusión en la modalidad de talleres.
- c) Analizar la pertinencia de generar otras herramientas de consultas que abarquen a diversos actores del ecosistema.
- d) Realizar la relatoría de dos talleres que se lleven a cabo y cuyas fechas serán definidas por el CONICYT.

- e) Elaborar un informe final en base a (i) la sistematización de los antecedentes y acumulación previa de análisis vinculados al Plan, (ii) la relatoría de los talleres y (iii) otros insumos que considere pertinentes.
- f) Realizar un conjunto de recomendaciones que sirvan como base para la elaboración de nuevos lineamientos estratégicos en CTI.

#### **4. Perfil del Consultor**

Experto/a nacional o internacional con experiencia teórica y práctica mayor a 10 años en el diseño y evaluación de instrumentos de promoción, análisis de indicadores y estudios sectoriales vinculados a la CTI. Se valorará el conocimiento y experiencia del experto/a en políticas e instrumentos de promoción a nivel regional e internacional y su conocimiento del sistema uruguayo de CTI. Se valorará que posea estudios de posgrado en temática relacionada a CTI.

#### **5. Procedimiento para la selección de la persona que realice la consultoría.**

El CONICYT designará una comisión que evaluará a los candidatos presentados en base a sus méritos y eventual entrevista que se realice, de acuerdo con lo requerido en el punto 4.

#### **6. Lugar de trabajo**

La consultoría se realizará principalmente en Montevideo, pudiendo ser necesario en algún caso específico que el consultor participe o coordine una actividad en el interior del país.

#### **7. Duración de la consultoría**

La consultoría tendrá una duración de 180 días a partir de la firma del contrato, con la opción a extenderse un plazo adicional de 60 días de forma de dar cumplimiento integral a las actividades previstas y entregar los productos definidos.

#### **8. Productos de la consultoría**

Como resultado de la consultoría se generarán los siguientes productos:

Producto 1: Documento base que será utilizado como apoyo al proceso de análisis y para facilitar la dinámica de talleres.

Producto 2: Informes de relatoría de los talleres que se lleven a cabo, que incluirá el listado de instituciones participantes.

Producto 3: Informe final con conclusiones, que permita la ponderación de las lecciones aprendidas, así como de recomendaciones, para el trazado de nuevos lineamientos estratégicos por el CONICYT.

#### **9. Costo de la consultoría y forma de pago**

El monto total del contrato y por todo concepto asciende a U\$S 5.500 + IVA.

El monto de los honorarios se desembolsará de la siguiente manera:

- a) La suma de U\$S 2.000 una vez firmado el contrato y presentado el Producto 1.
- b) La suma de U\$S 1.500 contra la entrega del Producto 2.
- c) La suma de U\$S 2.000 una vez presentado y aprobado por CONICYT el Producto 3.

#### **10. Seguimiento de las tareas del consultor**

El seguimiento de las tareas del consultor estará a cargo de la Mesa Ejecutiva del CONICYT, la cual actuará a los efectos de coordinar el trabajo de consultoría y monitorear su avance y resultados. La Mesa mantendrá informada al Plenario del CONICYT a efectos de que este realice sugerencias sobre los principales hitos del proceso.

#### **11. Contraparte administrativa**

La DICYT/MEC actuará a los efectos formales para la contratación y pago de honorarios del experto/a seleccionado/a por el CONICYT.